

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Sábado, 26 de Agosto de 1989

Núm. 195

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.388/89 a la Empresa Ramiro Quintas Vázquez, con domicilio en Paralela de la Reguera, Bemibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 42.1 Ley 51/80 de 8-10 (B.O.E. de 17-10-80), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ramiro Quintas Vázquez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de agosto de 1989.—Fernando José Galindo Meño.

7014

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17

de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.394/89 a la Empresa Ramiro Quintas Vázquez, con domicilio en Paralela La Reglera, Bemibre, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. de 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ramiro Quintas Vázquez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de agosto de 1989. Fernando José Galindo Meño.

7014

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.403/89 a la Empresa Horacio González Díez, con domicilio en San Valerio, s/n., Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Horacio González Díez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de agosto de 1989.—Fernando José Galindo Meño.

7014

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 473/89 a la Empresa Servicio de Limpiezas Ferreras, S. A., con domicilio en Prolongación Doña Urraca, 7, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de ciento dieciocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas (118.433 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Servicio de Limpiezas Ferreras, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 3 de agosto de 1989.—Fernando José Galindo Meño.

7014

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 474/89, a la Empresa Servicio de Limpiezas Ferreras, S. A., con domicilio en Prolongación Doña Urraca, 7, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de veintinueve mil sesenta y siete pesetas (29.067 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Servicio de Limpiezas Ferreras, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de agosto de 1989.—Fernando José Galindo Meño.

7014

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 484/89 a la Empresa Servicio de Limpiezas Ferreras, S. A., con domicilio en Prolongación Doña Urraca, 7, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de sesenta mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (60.558 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Servicio de Limpiezas Ferreras, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de agosto de 1989.—Fernando José Galindo Meño.

7014

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 485/89, a la Empresa Servicio de Limpiezas Ferreras, S. A., con domicilio en Prolongación Doña Urraca, 7, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de sesenta y una mil trescientas diez pesetas (61.310 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Servicio de Limpiezas Ferreras, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 3 de agosto de 1989.—Fernando José Galindo Meño.

7014

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS INFORMACION PUBLICA

La Sociedad Industrial Castellana, Sociedad Anónima, ha presentado, para la depuración de las aguas a verter "Proyecto modificado de construcción de la planta de tratamiento de efluentes de la Azucarera Santa Elvira de León".

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprenden en secado de las espumas cálcicas y habilitación de terreno para su almacenaje, tratamiento físico de las aguas del transporte y lavado con desarenado, clasificado, homogeneización e hidrólisis, tratamiento anaerobio de las aguas de otros vertidos y de las purgas del agua de transporte y lavado. Asimismo se incluye el cierre de los circuitos de agua de columnas barométricas, mediante el empleo de una torre de refrigeración. El tratamiento anaerobio comprenderá un digestor anaerobio, desgasificador, decantador de lamelas, depósito de agua tratada y equipo de recogida de gas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril del 86) a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de julio de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7106

Núm. 4505—3.332 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 27 de junio de 1989.

Matrícula del vehículo: O-146.746.

Número del D.N.I. o de Empresa: 09676619.

Clave: 24.

Titular del vehículo: José Antonio Valbuena Fernández.

Población y provincia: 24610 Campo de Santibáñez - León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente: N.º LE-16647-0-89.

Referencias de la denuncia: Día 05, mes 04, año 89, hora 11,45, carretera C-623, N.º P. kilométrico 4,500

Hecho sancionado: Circular transportando 400 kgs. de centeno de León a Santibáñez, careciendo de tarjeta de transporte o autorización, realiza un servicio particular, carece de distintivos.

Art. 141-b) Ley 16/1987.

Precepto infringido: Art. 141-b) Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.

Posible sanción: 41.000 pesetas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (Boletín O. E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 6563

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1989, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el artículo 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

16. Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. Manuel Burón Redondo (Mansilla Mayor), D. Fernando Sarmiento Ramos (Villamañán), D. Leoncio Marcos Carpintero (Fresno de la Vega), D. Andrés Santos Sánchez en representación de Almacenes Satrio, S. A. (Astorga), Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. (Villablino), D. Antonio López Álvarez (Ponferrada), Leonesa Astur de Pienso, S. A. (El Burgo Ranero), D. Carlos-Manuel Braga Pires (Santa Elena de Jamuz), D. José M.ª Díez Castro (Santa Colomba de Curueño), D. Manuel Otón Zaplana en representación de Finanzauto, S. A. (Congosto), D. Abelardo Blanco Pintor (Ponferrada), D. Fortunato Canedo Álvarez (Villablino) y Antracitas del Boeza, S. A. (Folgo de la Ribera).

18. Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. Felipe Lobato Luengo (Riego de la Vega), D. Salvador García Becerra (Villablino), D. Laurentino Abad Gutiérrez (Cacabelos), D. Andrés Calvo Prieto (Toreno) y D. Angel Mayoral Gómez (Posada de Valdeón).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones al Servicio Territorial de Fomento (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta número 42, León.

León, 31 de julio de 1989.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 6929

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Generoso Pérez Gutiérrez, para la apertura de un local destinado a lavado, engrase y garaje de vehículos, en calle La Industria (1.ª Travesía). Expediente 365/89.

A Centro de Rehabilitación San Agustín, actuando en representación suya D. Miguel Angel García, para la apertura de centro de rehabilitación, clínica, en calle Ramón y Cajal, n.º 29-31. Expte. 364/89.

A Recauchutados Cabezas e Hijos, Sociedad Limitada, para tomar en traspaso un taller de recauchutados de neumáticos y cubiertas en calle Suero de Quiñones, n.º 9. Expte. 147/89.

A Pedro Javier de Paz González, para la apertura de un local destinado a venta menor de productos congelados en plaza Odón Alonso, n.º 1, bajo. Expediente 236/89 V.O.

León, 3 de agosto de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández. 7053 Núm. 4506—2.244 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Para apertura de comercio menor de droguería, perfumería y cosmética natural en la calle Alfonso V, n.º 7, a nombre de doña Nicasia B. Mangas Martín. Expte. n.º 356/89.

León, 28 de julio de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo. 6889 Núm. 4525—1.156 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A D. Vicente Simón Ameiz y don Francisco Fernández Fernández, para

acondicionamiento de local con destino a bar en la calle Santa Ana, n.º 32. Expediente 1.215/89.

—A D. José María Lozano Huerga, para acondicionamiento del local con destino a bar en la calle Matasiete, número 9. Expte. 1.216/89.

León, 3 de agosto de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

7054 Núm. 4507—1.632 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Para traspaso de local destinado a venta y reparación de motocicletas en la calle Villa Benavente, n.º 14, a nombre de Moto León, C. B., representada por D. José Santos Alvarez Martínez.

León, 27 de julio de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

6888 Núm. 4508—1.224 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Rosalía Antonia Lago Berlanga, para la apertura de un local destinado a limpieza de tapicerías de automóvil en Avda. San Andrés, n.º 4. Expediente n.º 300/89.

León, 28 de julio de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

6887 Núm. 4509—1.156 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Roberto Núñez López para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a café bar sito en la calle Plaza Encina, 6.

Ponferrada, a 26 de julio de 1989.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6829 Núm. 4510—1.292 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Este Ayuntamiento anuncia concierto directo para la adquisición de mobiliario para la Casa Consistorial por un importe de 1.500.000 pesetas.

Los interesados pueden presentar en las oficinas municipales sus propuestas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La memoria valorada, así como el oportuno expediente se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Gordoncillo, 5 de agosto de 1989. El Alcalde, Isidro Merino Alvarez.

7094 Núm. 4511—1.224 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 1989, ha acordado la aprobación de los expedientes de establecimiento de los tributos locales que se dirán, aprobando con ellos las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de cada uno de los tributos aprobados. Se trata de los siguientes:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Contribuciones especiales.

—Tasas por la presetación del servicio de recogida de basuras.

—Precio público por la prestación del servicio de abastecimiento de aguas.

—Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

La documentación completa, expedientes y Ordenanzas se exponen al público por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos ya referidos y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se presentara ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos de imposición y los textos de las Ordenanzas.

Villamanín, 21 de agosto de 1989.—El Alcalde, José Luis Alvarez Vega.

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1989, acordó solicitar avales bancarios de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León a fin de garantizar la aportación municipal a la Exma. Diputación de las obras incluidas en el Plan

Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989-90. Las características principales son las siguientes:

—Importe de los avales:

a) Pavimentación de la Avda. de La Tercia en Villamanín: 5.000.000 de pesetas.

b) Acceso al cementerio de San Martín de la Tercia, 2.ª fase: 2.300.000 pesetas.

c) Pavimentación de calles en Busdongo: 1.800.000.

—Condiciones de los avales:

a) Comisión de apertura: 1.000 pesetas cada aval.

b) Corretaje: 3 por mil sobre el nominal de cada aval.

c) Intereses: 5 por mil trimestral sobre el nominal de cada aval.

El expediente se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por las personas interesadas.

Villamanín, 21 de agosto de 1989.—El Alcalde, José Luis Alvarez Vega.

★ ★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 18 de agosto de 1989, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra de abastecimiento de agua en Rodiezmo, incluida en el Fondo de Cooperación Local del año 1989, cuyas características son las siguientes:

—Técnico redactor: Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Eduardo Rodríguez Prieto.

—Presupuesto de ejecución por contrata: 9.767.546 pesetas.

—Presupuesto de ejecución por contrata del desglosado correspondiente a la 1.ª fase: 4.996.759 pesetas.

Los citados documentos estarán expuestos al público en las oficinas municipales por término de quince días, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados.

Villamanín, 21 de agosto de 1989.—El Alcalde, José Luis Alvarez Vega.

7262 Núm. 4512—1.649 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 de agosto de 1989, acordó el establecimiento, imposición y aprobación inicial de las Ordenanzas fiscales que regularán los siguientes tributos:

Impuestos

—Sobre bienes inmuebles.

—Sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

—Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Precios públicos

—Por ocupación del vuelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

—Por abastecimiento domiciliario de agua.

—Por desagüe de canalones.

—Por tránsito de ganado.

—Por entrada de vehículos.

—Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Por balcones y miradores sobre la vía pública.

—Por venta de sepulturas en el cementerio municipal.

—Por ocupación de la vía pública con materiales, escombros, andamios, sillas, mesas y otros.

—Por extracción de materiales.

—Por entrada en piscinas.

Ordenanza de contribuciones especiales.

Dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, aprobándose los textos de las Ordenanzas y los correspondientes acuerdos de imposición.

Fresno de la Vega, 18 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7258 Núm. 4513—833 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1989, ha aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

—Importe del anticipo y finalidad: 2.000.000 de pesetas para financiar en parte la aportación de este Ayuntamiento para realización de las obras de "Pavimentación de calles en Castrocalbón, Calzada, Felechares de San Félix", incluidas en el Plan Provincial bienal de 1989-90.

—Plazo de amortización: 10 años.

—Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 305.175 pesetas.

—Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos; la cuota fija y recargo de las contribuciones rústica, pecuaria, territorial y urbana y las cuotas y recargos de la licencia fiscal.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número 3 g) del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento

Castrocalbón, 7 de agosto de 1989. El Alcalde (ilegible).

7096 Núm. 4514—867 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 4 de agosto de 1989 las normas subsidiarias y de planeamiento del municipio de Toreno, redactadas por el equipo de don Alfonso Fernández Castro, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo previsto por el artículo 27.3 de la vigente Ley del Suelo, desde la aprobación inicial de las presentes normas, queda suspendido el otorgamiento de las licencias de obras que contravengan la legislación anterior en materia urbanística, así como aquellas que puedan vulnerar los planteamientos de las presentes normas.

Toreno, 8 de agosto de 1989.—El Alcalde, José Luis Merino García.

7093 Núm. 4515—493 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 3 de agosto de 1989 adoptó el siguiente acuerdo:

14.—Acuerdo de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calles del Plan Provincial del Bienio 1989-1990.—Examinado el expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales por las obras de pavimentación de

calles en San Justo, Nistal y San Román de la Vega, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio de 1989-1990.

Visto el informe jurídico y la propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad de todos los asistentes y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporación, previsto en el art. 47.3.h de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1.—Imponer contribuciones especiales por beneficios por las obras de "Pavimentación de calles en San Justo, Nistal y San Román de la Vega", incluidas con el número 197 en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989-1990.

Estas contribuciones especiales, por tratarse de obras de pavimentación de calles por primera vez, se imponen con carácter obligatorio en virtud de lo dispuesto en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Son potestativas en las sustituciones de redes de agua y alcantarillado.

No se imponen contribuciones especiales por las obras de pavimentación del camino del Cementerio de San Justo de la Vega, por no resultar ninguna persona especialmente beneficiada con las obras.

2.—La Base Imponible será el coste total de las obras que asciende a la cantidad de 17.940.053 pesetas de las que 17.481.329 pesetas son el coste de la obra según proyecto técnico y el resto de 458.724 pesetas son el coste de honorarios de redacción de dicho proyecto.

Esta base imponible es la que resulta una vez deducido el importe del coste de la pavimentación del camino del Cementerio de San Justo de la Vega, por el que no se imponen contribuciones especiales y que figura en el proyecto general por importe de 20.000.000 de pesetas que fue incluido en el Plan arriba citado.

3.—El tipo impositivo es el cincuenta por ciento de la parte del coste de la obra que soporta el Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 9.199.389 pesetas.

4.—La Base del reparto serán los metros lineales de fachada de todos los inmuebles que den a las vías públicas que se pavimentan.

5.—La cantidad a repartir en contribuciones especiales asciende a 4.599.695 pesetas.

6.—No se concede aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas

7.—Si el coste efectivo de las obras fuese mayor o menor del calculado, se rectificarán como proceda las cuotas, pero no las bases del reparto.

8.—Este acuerdo se entiende aprobado definitivamente si en el plazo de información pública no se presentara reclamación alguna contra el mismo.

Este acuerdo y el expediente correspondiente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Justo de la Vega, 9 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7092 Núm 4516—1.751 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Angel Alvarez Sahagún, licencia municipal para la apertura de café-bar 4.ª categoría, a emplazar en La Vecilla, 6, B.º, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 27 de julio de 1989.—El Alcalde en funciones, Angel González González.

6827 Núm. 4517—1.768 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Ernestina Francisca Fortes licencia municipal para la apertura de café-bar 4.ª categoría, a emplazar en La Bodega, 2-B, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad

que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 4 de agosto de 1989.—José-Eloy García Iglesias.

7033 Núm 4518—1.768 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Rafael Hinojosa Moyano licencia municipal para la apertura de comercio V. menor, arroz, legumbres y frutos secos a emplazar en calle Doctor Fleming, 6, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 7 de agosto de 1989.—José E. García Iglesias.

7069 Núm. 4519—1.768 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 1 de agosto de 1989, se ha acordado solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León un aval bancario cuyas características principales son:

Importe del aval: 3.850.000 pesetas.

Corretaje: 3 por 1.000 sobre el nominal del aval

Comisión: 5 por mil sobre el nominal del aval, por trimestres anticipados.

Formalización: 1.000 pesetas.

Finalidad: Responder ante la Excelentísima Diputación Provincial de León del pago de la cantidad de 3.850.000 pesetas en concepto de parte de la aportación del Ayuntamiento a las obras de pavimentación de calles en Valdevimbre y Villibañe, incluidas en el Plan Provincial de obras para el bienio 1989/1990.

Garantías: Recursos Locales, I. C. vehículos y participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevimbre, 2 de agosto de 1989. El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

7019 Núm. 4520—612 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de julio de 1989, aprobó el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para el ejercicio 1989.

Dicho padrón estará de manifiesto en la Secretaría municipal por periodo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 1 de agosto de 1989.—El Alcalde, José Estalote Calo.

7031 Núm. 4521—255 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles en Santa María de la Isla y Santibáñez de la Isla —4.ª fase—, por importe de 20.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Daniel González Rojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa María de la Isla, a 8 de agosto de 1989.—El Alcalde -Presidente, Audelín Frade Casado.

7064 Núm. 4522—306 ptas.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 7 de agosto de 1989 el expediente número 1/1989, de modificación de créditos del vigente presupuesto único, con cargo al superávit disponible de la liquidación del ejercicio anterior, por importe de 293.000 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, para la presentación de reclamaciones u observaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Santa María de la Isla, a 8 de agosto de 1989.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

7065 Núm. 4523—340 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Fausto Amado Brime, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta y reparación de motocicletas en la plaza Santa Colomba, n.º 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo esta-

blecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 24 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6983 Núm. 4524—1.360 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 17 de agosto, se hace público por término de 10 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Don Pedro González Barja, para la apertura de un establecimiento destinado a cervicería-bar sito en calle General Franco, n.º 31 de Toral de los Vados.

Toral de los Vados, a 31 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6951 Núm. 4526—1.224 ptas.

Ayuntamiento de

Valencia de Don Juan

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto número 2816/82 de 27 de agosto, se hace público, por espacio de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de apertura para bar a nombre de don Gonzalo Marcos Roldán Mecon.

Valencia de Don Juan, a 7 de agosto de 1989.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

7067 Núm. 4527—1.292 ptas.

Ayuntamiento de

Onzonilla

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos y Actividades Recreativas, R. D. 2816/82 de 17 de agosto, se hace público por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones, que este Ayuntamiento tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Doña Jacinta Alegre Barragán, para la apertura de un bar en kiosco y karting, en Viloria de la Jurisdicción, de este municipio.

Onzonilla, a 1 de agosto de 1989.—El Alcalde, Victorino González González.

7005 Núm. 4528—1.224 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Irión

Habiéndose aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión de 18 de febrero de 1989, la Ordenanza número 1 para prestación del abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado público, cuyo acuerdo permaneció expuesto al público durante un mes, así como publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 69, de fecha 25 de marzo de 1989, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, queda dicha Ordenanza aprobada definitivamente, que consta de 19 artículos y una cláusula adicional. Su entrada en vigor se produce el mismo día de su publicación en el B. O. C. y L., número 130 de fecha 7 de julio de 1989.—El Presidente de la Junta Vecinal, Manuel Fernández Llorente.

6954 Núm. 4529—374 ptas.

Junta Vecinal de Santa María de la Isla

Por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 5 de agosto de 1989 se ha aprobado inicialmente la imposición y ordenación de las exacciones locales que seguidamente se indican y el texto de las Ordenanzas correspondientes, cuya entrada en vigor se producirá el día 1.º de enero de 1990, encontrándose los expedientes respectivos expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y presentación de las reclamaciones y observaciones oportunas.

Ordenanzas aprobadas

—Ordenanza de la tasa sobre alcantarillado.

—Ordenanza reguladora de la prestación personal y de transporte.

La aprobación definitiva de las mismas se realizará por acuerdo de esta Junta Vecinal.

Santa María de la Isla, a 8 de agosto de 1989.—El Presidente, Fernando Pan Domínguez.

7170 Núm. 4530—493 ptas.

Junta Vecinal de Sahechoves

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de un puesto de bebidas en el recinto de fiestas y corro de lucha leonesa de esta localidad durante los días 16, 17 y 18 de septiembre de 1989.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo el día diez de septiembre próximo, a las trece horas.

El precio base es de 90.000 pesetas y la fianza definitiva del 10 % de la subasta. Las demás bases de la subasta figuran en el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría de la Junta V.

Las ofertas se formularán por escrito y en pliego cerrado, pudiéndose presentar hasta el inicio del acto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sahechoves, 20 de agosto de 1989.—El Alcalde-Ped., Manuel Angel Cano Población.

7265 Núm. 4531—1.700 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de citación

Por la presente se cita a Juan Carlos Coll Montoya, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cistierna, calle Calvo Sotelo, 1-bajo izquierda y hoy en ignorado paradero para que el día diez de noviembre próximo a las diez quince horas comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración de la vista señalada en el rollo de apelación número 154/89, dimanante del juicio de faltas número 983/88 del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad, sobre daños en circulación y en FEVE, poniendo de manifiesto dichos autos en esta Secretaría por el término de 48 horas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a Juan Carlos Coll Montoya, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en León, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

7097

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 507/89, por daños tráfico el 15-8-89 en Ponfe-

rrada, se cita a Oscar Alonso Mendaña, hoy en ignorado paradero, para que el día veinticinco de septiembre a las doce y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n. Palacio Justicia, para la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 4 de agosto de 1989.—
El Secretario (ilegible). 7070

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 76/89, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 427/89. — En Ponferrada, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— Vistos por doña María del Carmen Escudra Bueno, los autos de juicio civil de cognición número 76/89, seguidos a instancia de don Tadeo Morán Fernández, Procurador de los Tribunales, contra don Antonio García Pacios, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Tadeo Morán Fernández, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de la Entidad Mercantil Isaac González e Hijos, Autorruedas, S. A., contra don Antonio García Pacios, debo condenar y condeno a este último al pago para con la primera de la cantidad reclamada como principal de sesenta y cinco mil doscientas treinta y una pesetas (65.231 pesetas) más los intereses legales y las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la cual podrán las partes interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo:

Firmado: María del Carmen Escudra Bueno. Rubricado.”

Y para su notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María González Domínguez.

7047 Núm. 4532—3.876 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

D. José Enrique García Presa, Juez de Distrito de la ciudad de La Bañeza, provincia de León, y de su término jurisdiccional.

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo verbal civil seguidos en este Juzgado al número 2 del año 1989, entre partes, de que se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

Sentencia 43/89.—En la ciudad de La Bañeza, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto de esta localidad y su término jurisdiccional ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número 2/89 y en los que han sido parte como demandante la entidad “Embutidos Rodríguez, S. L.” representada por el Procurador señor Ferreiro Carnero y como demandado Domingo Gómez González mayor de edad, industrial-carnicero y vecino de Toro en reclamación de cantidad por un importe de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Ferreiro Carnero en nombre de la entidad comercial y representación “Embutidos Rodríguez, S. L.”, contra Domingo Gómez González, en reclamación de cantidad debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la entidad “Embutidos Rodríguez, S. L.”, la cantidad de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas) más los intereses legales de dicha cantidad en la forma determinada en dicho artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia del partido en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Dado a efectos de notificación en legal forma al demandado rebelde don Domingo Gómez González, vecino de Toro, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndole saber que dicha resolución, definitiva en esta instancia no es firme y, contra la misma, cabe interponer recurso de apelación, dentro de los tres días siguientes a su publicación en el BOLETÍN, mediante escrito o comparecencia, anunciado ante este Juzgado para ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su parti-

do judicial, en La Bañeza, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, José Enrique García Presa.—La Secretaria Judicial, M.^a Eugenia González Vallina.

7076 Núm. 4533—5.236 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha tres de agosto de 1989, dictada por la señora doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez sustituto de este Distrito, en el juicio verbal de faltas número 4/89, sobre daños en accidente de tráfico ocurrido el día 16 de agosto de 1988, en la carretera de Cacabelos a Santalla de Oscos, término municipal de Vega de Espinareda (León), se cita al denunciado, Emiliano Abella Abella, y a la responsable civil, “Mutuelle Assurance des Commerçants e Industriels de France”, ambos en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Mayor, número 5, el próximo día veinte de septiembre a las 10,45 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a los efectos de que sirva de cédula de citación al denunciado y a la responsable civil, en ignorado paradero, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Alberto González Cuadrado, Secretario en funciones de la Admón. de Justicia. 7018

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 441/89, seguidos a instancia de don Miguel Ramón Astorga y otro, contra Ramos Sabugo, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de septiembre próximo, a las 9,45 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a don Miguel Gómez Álvarez; y Olga Puente Fernández, expido el presente en León, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—José Luis Cabezas Esteban.

7268